

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *H* de mayo de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la Contratación Directa n° 283/88, a los efectos de lograr la provisión de formularios impresos para carátulas de expedientes con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil (Centro de Informática Judicial); y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 493 de fecha 26 de abril ppdo. (Confr. fs. 5), debiéndose encuadrar dicho procedimiento dentro de lo dispuesto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado d) y e) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Que en consecuencia corresponde adoptar lo previsto por el Artículo 62, Inciso 10 de la Ley citada.-

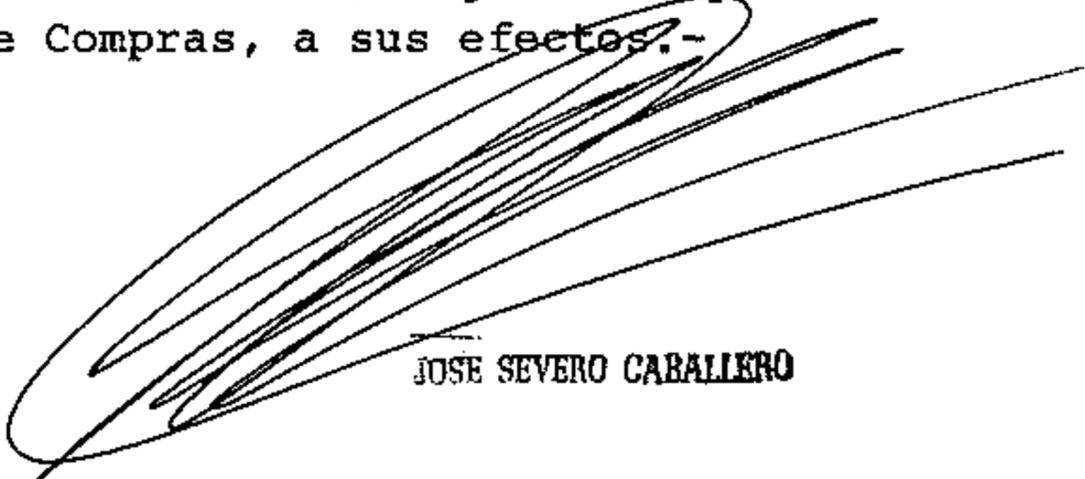
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la Contratación Directa n° 283/88 y contratar con la firma "ROLLING FORMS S.A. ARGENTINA I.C.I. y C." de acuerdo a su presupuesto de fs. 7 y por el importe total de AUSTRALES CUARENTA Y DOS MIL (A 42.000.-), descuento 12% por pago 5 días fecha factura.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Papel, cartón e impresos" (1-05-004-1-12-1210-205) de la "Cuenta Especial 510 -Infraestructura Judicial".-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-
ame


JOSE SEVERO CABALLERO